

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de Junio del año dos mil cuatro (2004), año 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPÓLITO MEJÍA

Dec. No. 549-04 que nombra al señor César Augusto Mateo, Vicecónsul de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 549-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Cesar Augusto Mateo, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Julio Cordero.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 550-04 que asciende al Coronel Ingeniero Julio C. Nin Rodríguez, a General de Brigada Ingeniero, E. N.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 550-04